



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente.

**RECIBIDO**  
05 AGO 2016

Hora 10:30 hrs

Recibido por: \_\_\_\_\_

Toluca, México, a 05 de agosto de 2016.

Oficio No. 3013600000/129/2016

Asunto: Se Informa

**DR. HERIBERTO BENITO LÓPEZ AGUILAR  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PRESENTE.**

En atención a su requerimiento de fecha 04 del mes y año en curso, relativa a la información peticionada por **LIZETH ALEJANDRA LUGO ASCENCIO**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y que se hace consistir en:

*"1.-Cuenta con Asesores jurídicos para asistir a las víctimas u ofendidos en las carpetas de investigación y administrativas dentro de un proceso penal en el Estado de México Ecatepec de Morelos?" (sic)*

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto por nuestra Carta Magna en el apartado C, fracción I del artículo 20, constituye un derecho de la víctima u ofendido, recibir asesoría jurídica, ser informado de sus derechos, así como del desarrollo del procedimiento penal, cuando así lo solicite.

Asimismo, el Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 109 fracción VII, contempla como un derecho de la víctima u ofendido, el contar con esta figura de forma gratuita en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable.

Por su parte, la Ley de Víctimas del Estado de México, en su artículo 12 fracción II, contempla como un derecho de éstas, recibir desde la comisión del delito, asesoría jurídica; siendo que, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, tiene dentro de sus atribuciones, entre otras, la prestación del servicio de asesoría jurídica a las víctimas.

Bajo este contexto, esta área administrativa no se encuentra en posibilidad de dar respuesta a lo peticionado por la C. Lugo Ascencio, sugiriendo en su caso, que dicha información sea solicitada a la propia Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en la entidad, quien seguramente cuenta con el estatus que guardan las peticiones que le han sido formuladas en este sentido.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**M. EN D. P. P. LAWRENCE ELISEO SERRANO DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE LOS  
JUZGADOS DEL SISTEMA  
PENAL ACUSATORIO**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO